MUNICIPALIDAD DE NATALIO

"Ciudad Virgen de Fátima"

RUC: 80044855-3

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1272/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "PROVISIÓN DEL ALMUERZO/CENA ESCOLAR PARA ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE NATALIO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)", 2020/2021 CON ID N° 384596A LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A.

☆☆☆

Ciudad Virgen de Fátima (Natalio), 20 de octubre del año 2.020.-

VISTO : El dictamen del Comité de Evaluación de fecha 15 de octubre del corriente, por la que se recomienda la adjudicación del llamado de referencia y la autorización de la adjudicación por la Junta Municipal a través de la Resolución JM Nº 314/2020 y;

CONSIDERANDO : Que, transcripto el Informe dice:"***…En cuanto a las condiciones técnicas reúne todas las condiciones requeridas en el proyecto, ya que cuenta con la experiencia necesaria para encarar compromisos similares, en el caso de la Oferta presentada por la firma LADERO PARAGUAYO S.A. representada por el Ing. Hugo Cáceres Florentín, la misma reúne las condiciones requeridas; por tanto corresponde considerar la Oferta más baja, la que en este caso corresponde también a la presentada por LADERO PARAGUAYO S.A. por un monto global de GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (GS. 1.338.275.840) IVA INCLUIDO, atendiendo a la presentación de documentos sustanciales hechas por el oferente y se tiene en cuenta que la oferta presentada contempla todos los ítems solicitados, correspondiendo en consecuencia la adjudicación a dicho oferente, salvo mejor parecer…"***

Que evaluada la oferta y en un todo de acuerdo con la recomendación del Comité de Evaluación y con los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley Nº 2051/03 " **De Contrataciones Públicas"** y el artículo 63° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03…

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Artículo 1° ADJUDICAR el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2020 "Provisión del almuerzo/cena escolar para escuelas públicas del distrito de Natalio, bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas (cocinando)", 2020/2021 CON ID N° 384596", LADERO PARAGUAYO S.A., RUC N° 80018240-5, representada por **Cándido Iván Da Silva Báez**, cuya oferta para la presente contratación asciende a la suma de GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (Gs. 1.338.275.840).-

Artículo 2° COMUNICAR a la citada firma el resultado de la Adjudicación e instarla a firmar el correspondiente contrato dentro de los términos establecidos por la Ley.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y, cumplida, archivar.

DADA, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

ISRAEL ANTONIO BORDÓN
Secretario Municipal

RAMON SCHNEIDER
Intendente Municipal

Telefax 0765 – 206 031

16 - 10 - 20

RESOLUCIÓN J.M. Nº 314/2020

POR LA QUE SE APRUEBA EL CONTRATO Y SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020, PARA LA "PROVISIÓN DEL ALMUERZO/CENA ESCOLAR PARA ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE NATALIO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINADO)" 2020/2021. CON ID Nº 384596. -------

***

VISTA : La presentación hecha por la Intendencia y la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de esta Municipalidad, solicitando el estudio y aprobación de la adjudicación y el contrato a ser firmado en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2020, para la "PROVISIÓN DEL ALMUERZO/CENA ESCOLAR PARA ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE NATALIO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINADO)" 2020/2021; y----------

CONSIDERANDO: Que verificada la presentación se ha comprobado que se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 3.966/10 "O. M.", derogatoria del Capítulo II, Sección Tercera, DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, que en su Art. 36 Expresa:

La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

c-) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.

Por tanto...

LA JUNTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NATALIO
REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º- **APROBAR el contrato y AUTORIZAR** la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2020, para la "PROVISIÓN DEL ALMUERZO/CENA ESCOLAR PARA ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE NATALIO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINADO)" 2020/2021; con ID: 384596".----------

Art. 2º- **ADJUDICAR** a la firma "LADERO PARAGUAYO S.A", por cumplir con todos los requerimientos documentales y de calificación establecidos en los criterios de evaluación, según dictamen del Comité de Evaluación y de la Asesoría Jurídica, por un monto de GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (Gs. 1.338.275.840) IVA INCLUIDO. ----------

Art. 3º- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal. ----------

ROMINA F. DELVALLE MACIEL
Secretaria Junta Municipal

LUIS ENCISO GARCIA
Presidente Junta Municipal

Ciudad de Virgen de Fátima, 16 de octubre de 2.020.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDA, ARCHÍVESE.-

ISMAEL ANTONIO BORDON
Secretario Municipal

RAMON SHNEIDER CASTILLO
Intendente Municipal